



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), octubre 26 de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Inversiones ASL S.A.S NIT. 901166031-1
Demandado:	Cristian David Jiménez Leiva C.C.1.094.938.409
Radicado:	630013103001-2022-00076-00
Asunto:	Pone en conocimiento Notificación por conducta concluyente

1. Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la DIAN, en la que informa que *“al(los) contribuyente(s) Cristian David Jiménez Leiva CC 1094938409, no le(s) figuran obligaciones y/o procesos pendientes. Sin ocasión a las declaraciones que se llegaren a presentar con posterioridad.”* (doc.056)

2. En atención a los docs. 057 a 059 del expediente digital, hay lugar a notificar por conducta concluyente a la parte demandada, Cristian David Jiménez Leiva conforme al artículo 301 del CGP.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la secretaria, compartir acceso al expediente digital al correo electrónico: ricardojaramillolozano@gmail.com , dejando constancia de ello en el expediente.

De acuerdo con el artículo 91 del Código General del Proceso, el término de traslado empezará a correr pasados 3 días, siguientes a la notificación por estado de la presente decisión, no obstante el doc.059 del plenario¹, contienen la contestación de la demanda y sus anexos, en la que se propone excepciones de mérito.

En esa medida, se reconoce personería al abogado Ricardo Andrés Jaramillo Lozano, como apoderado judicial de la demandada, conforme al memorial poder que obra en el doc. 057 del legajo.

Vencido el término de traslado respecto del demandado, por secretaria, vuelvan las diligencias al Despacho.

3. Como respuesta a la solicitud allegada por la parte actora (doc.062), a través del Centro de Servicios, remítase el enlace del expediente digital a la parte actora, al correo electrónico, abogadójorgecardona@gmail.com, dejando constancia en el dossier.

¹ 059SolicitudNotificacionConductaConcluyente

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)